

Se suspendieron los plazos procesales en el Distrito Judicial Vera

La presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ordenó la suspensión de plazos procesales en el Distrito Judicial Nro. 13 con asiento en la localidad de **VERA**, para el día **martes 27 de mayo de 2025**, haciendo saber que las actividades ocurren normalmente en el día de la fecha.

La resolución judicial menciona que tal medida excepcional se tomó ante un importante fenómeno meteorológico en la localidad citada y sus alrededores, hecho que provocó importantes daños y trastornos en el ejido urbano. Los mismos afectaron a la citada ciudad y localidades lindantes, la que sufrió los inconvenientes lógicos de la inclemencia climática.

Asimismo, se destaca que la propia Municipalidad de la ciudad de Vera, recomendó no circular por las calles salvo para casos de emergencia.

Santa Fe, 28 de mayo de 2025.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE